

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.544/2011

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha 4 de marzo de 2011, la siguiente Resolución:

Decreto 431/2011, sobre Delegación de competencias de Bienestar Social en la Concejala doña Noemí Mínguez Lopera.

Visto que por Decreto 1538/2009, de 20 de mayo, se delegó la competencia de Bienestar Social, que comprende las materias de Servicios Sociales, Movimientos Migratorios y Cooperación Internacional para el Desarrollo en D^a. Noemí Mínguez Lopera.

Visto que por Decreto 2336/2010, de 21 de septiembre de 2010, sobre delegación de competencias del Alcalde en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Domínguez Peso, por baja maternal de D^a. Noemí Mínguez Lopera.

Visto que D^a. Noemí Mínguez Lopera ha finalizado su baja maternal.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, por medio del presente

He resuelto

Primero: Dejar sin efecto el Decreto 2336/2010, de 21 de septiembre, sobre delegación de competencias de Bienestar Social en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Domínguez Peso.

Segundo: Delegar las competencias de Bienestar Social, que comprende las materias de Servicios Sociales, Movimientos Migratorios y Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la Concejala D^a. Noemí Mínguez Lopera.

Tercero: Dése cuenta del presente Decreto a la Corporación Municipal, notifíquese al Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Domínguez Peso, a la Concejala D^a. Noemí Mínguez Lopera y publíquese el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palma del Río a 4 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Antonio Ruiz Almenara.